

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.394, interpuesto por el Ayuntamiento de San Sebastián contra Real Decreto número 2299/1977 (Ministerio de Economía), de fecha 27 de agosto de 1977, sobre regulación de los Organos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorro.

Recurso número 305.324, interpuesto por Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima, contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26 de mayo de 1976, sobre autorización de las tarifas de peaje que habrían de regir en tramo Baisuri-San Sebastián, de la autopista Bilbao-Borbia. Se tiene el recurso por ampliado a la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1977.

Recurso número 305.387, interpuesto por don Juan Manuel de Santos Arranz contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de junio de 1965, sobre aprobación Ordenanza aplicable a la zona protegida por la declaración de paraje pintoresco de interés nacional, conocido bajo la denominación de Pinar de Abantos, en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario, José Recio Fernández.—206-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 474 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Severiano Paniagua Sánchez, contra resolución de la Sala Primera, Sección Tercera, del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 29 de noviembre de 1977 (R. G. 661/1/77, R. S. 169/77), por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, so-

bre denegación de actualización de pensión de jubilación por los servicios prestados como Veterinario titular, Cuerpo en el que cesó por jubilación en 4 de marzo de 1976.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1977.—92-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 478 de 1977, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Casa número 25 de la calle de Lantería, en Valladolid, contra resolución del señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, dictada por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento, de 22 de septiembre de 1977, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Comunidad recurrente contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio en Valladolid, de 22 de diciembre de 1976, por la que se acordó el archivo de las diligencias previas 160/1975, por la inexistencia de responsabilidad imputable al denunciado don Juan Muñoz García, por haber rebajado la planta metro y medio, aproximadamente, de la rasante de la calle.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de diciembre de 1977.—91-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 482 de 1977, por el Procurador don José Luis Moreno Gil,

en nombre y representación del ilustre Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, contra Resolución de la Dirección General de Prestaciones de la Seguridad Social, de 6 de octubre de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Corporación recurrente contra otro acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 483 de 1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1977.—93-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por «Sociedad Anónima Francisco Torredemer», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Vicente Climent Llorca y doña María Dolores Llorca Carratalá, en reclamación de 2.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido con rebaja del 25 por 100 en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa habitación situada en el villa de Finestrat, calle de José Antonio, cuarenta y dos de policía, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de treinta y tres metros cuadrados de extensión superficial; lindante: derecha, entrando, casa de Vicente Agulló Llorca; izquierda, la de María Josefa Lloret Mayor, y espalda, calle de Yeseros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 20, libro 20 de Finestrat, folio 74, finca 3.343.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de setecientos mil pesetas.

«Un pedazo de terreno monte situado en término de Finestrat, partida de la Cala, comprensivo de diecinueve metros de frontis por quince metros y treinta centímetros de fondo, o sea, en total, doscientos noventa metros y setenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Sur, Este, resto de la finca de donde se segregó, propio de Miguel Llorca Llorca, y Oeste, con el río de la Cala. Inscrita en el mismo Registro, tomo 92, libro 13 de Finestrat folio 95, finca 2.640.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de dos millones de pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—58-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Elena Cordal Cañas, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus tios Encarnación, Josefa, José, María y Carmen Cañas Pérez, de noventa y cuatro, noventa y dos, ochenta y ocho, ochenta y tres y ochenta años de edad, respectivamente, hijos de Ramón y de Josefa, naturales y vecinos de Coroto, San Pedro de Nos, Municipio de Oleiros, de donde se ausentaron para la Argentina en el año 1907, sin que se volviese a tener noticias de ellos.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1977.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—14.818-C. y 2.ª 18-1-1978

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1977, promovidos por don Domingo Roig Canelles y doña Juana García Galera representados por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Florensa Doménech y doña Bárbara Monné Solsona, vecinos de Torres de Segre, con domicilio en calle Mayor, número 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término

de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Tres.—Pieza de tierra, plantada de olivo, regado, en término de Torres de Segre, partida Les Villes, de quince porcas, o sean, cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linde: Oriente, camino público; Mediodía, José Aldabert; Poniente, con otro camino, y Norte, con Juan Ruestes.»

Inscrita al tomo 14 de Torres de Segre, folio 42, finca 1.118.

Tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca respecto a dicha finca y por el que salió en la primera subasta: Seiscientos dieciséis mil cuatrocientas (616.400) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, número 13 (Palacio de Justicia), el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 13 de diciembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—25-3.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 741/74, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, Entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Matías Montero Navarro, mayor de edad, soltero, modista, de esta vecindad, Caracas, número 15, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado, a instancia del actor, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 23 de febrero de 1972 siguiente:

«Urbana.—Siete. Piso primero izquierda, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja, de la casa número quince de la calle Caracas, en Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linde: al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro

izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso.

Cuota: Dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 50.585.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el próximo 15 de febrero y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ochocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignación alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1977.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—59-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 879 de 1975, a instancia de don Fredesvinto Pérez Lobo contra «Sociedad Discográficas Reunidas de España, S. A.», de la que se desconoce su actual domicilio o paradero, sobre resolución de contrato de compraventa, se notifica por medio de la presente al señor representante legal de la demandada, «Sociedad Discográficas Reunidas de España, S. A.», la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número ochocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de Fredesvinto Pérez Lobo, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Rodolfo Gilmartin Molino, contra la «Sociedad Discográficas Reunidas de España, S. A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de compraventa, y

Fallo: Que debía declarar y declaró resuelto el contrato de compraventa de la casa-hotel, sita en esta capital, calle de Gustavo Fernández Balbuena, número 34, que se otorgó en escritura pública de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres entre el demandante, don Fredesvinto Pérez Lobo, como vendedor, y la «Sociedad Discográficas Reunidas de España, S. A.», como compradora, ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Juan Arrovo Pucheu con el número mil doscientos ochenta y tres de su protocolo, condenando a la Sociedad

demandada a estar y pasar por dicha resolución y que desaloje la citada casa-hotel, dejándola a la libre disposición del actor, percibiéndola de lanzamiento si no lo verificare, con pérdida para la Sociedad demandada de la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas que

entregó a cuenta y en parte del pago del precio; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.—Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1977.—El Secretario.—30-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Compras del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de 15 teleimpresores con sus elementos auxiliares.

Se anuncia concurso público para el suministro de 15 teleimpresores con sus elementos auxiliares, por un importe límite de 4.500.000 pesetas, correspondiente al expediente número 6/78 del Servicio de Transmisiones.

Plazo de entrega: Seis meses.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Secretaría General del Aire), Romero Robledo, 8, planta baja, Sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de dicha Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 10 de febrero.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 90.000 pesetas. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en el Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3280/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Comandante Secretario, Antonio Vallejo Gálvez, 348-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada de la Jurisdicción Central por la que se anuncia concurso para suministro de carbón y leña para dependencias de esta Jurisdicción Central para el año 1978. Expediente A-1/78.

Objeto: Suministro de mil ochocientas setenta y ocho con cinco toneladas métricas (1.878,5) de carbón y trescientas treinta y ocho con trece toneladas métricas (338,13) de leña, con destino a las dependencias de esta Jurisdicción Central.

Presupuesto de contrata: Trece millones novecientos cincuenta y siete mil doscientas cincuenta y cinco (13.957.255) pesetas, según los siguientes lotes:

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Lote número 1.—Carbón, 1.878,5 toneladas métricas, a 6.800 pesetas | 12.773.800 |
| Lote número 2.—Leña, 338,13 toneladas métricas, a 3.500 pesetas | 1.183.455 |
| Total | 13.957.255 |

Plazo de entrega: Durante el año 1978.
Oficina donde está de manifiesto el expediente: En la Intendencia de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, calle Montalbán, número 2, de nueve a trece horas, los días hábiles.

Fianza provisional: El dos por ciento (2 por 100) de la suma de los presupuestos de los lotes a los que se desee concursar, constituida en la forma determinada en el artículo 340 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: Se encuentra reseñada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.351.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Toda la documentación citada deberá presentarse en mano en la Jefatura de la Intendencia expresada, hasta las once horas del día 16 de febrero de 1978, no admitiéndose las presentadas por correo.

Celebración del concurso: En el salón de actos del Ministerio de Marina, a las once horas del día 17 de febrero de 1978, en acto público.

Los gastos del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios en proporción a los importes de los presupuestos de los lotes que les hayan sido adjudicados.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Presidente de la Junta de Compras Delegada de la Jurisdicción Central, Carlos Caballero Alonso.—458-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Toledo por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en término municipal de Yepes.

Habiendo recaído el oportuno acuerdo de enajenación se saca a pública subasta para el día 8 de marzo de 1978, a las doce horas y ante la Mesa de la Delegación de Hacienda (Sala de Juntas), en cuyo tablón de anuncios puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en término municipal de Yepes (Toledo), L-14, punto kilométrico 13, margen derecha, con una superficie de 1.280 metros cuadrados. Valor de tasación, 89.600 pesetas.

Toledo, 10 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—276-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-21, 11.218/77, Orense.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-21, 11.218/77, Orense,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Orense. OR-411, Bande a Condado, punto kilométrico 0,0 al 36,0, y OR-414, rampa a Crespo, punto kilométrico 0,0 al 1,0. Recargo y doble tratamiento superficial», a «Manuel Díaz Gómez», en la cantidad de 37.749.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 47.186.584 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,799994337. Revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—13.701-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-22, 11.219/1977, Orense.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1977